CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 149/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** con **RUC Nº 80021052-2** domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 1146 C/ Brasil, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 209 - 209** representada para este acto por el **Sr. PEDRO DOMINGO YAMBAY FLORENTIN** con Cédula de Identidad **Nº 795.451**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **" ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO PARA LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO PARA LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2019 Plurianual 2019-2020, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **371478.**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 149/2019
*****

CONSORCIO INTEGRADO DIMABEL (GRUPO INVENTIVA S.A.C.I./SEGEL LOGISTICA S.A. 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 540 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs.- 1.000.000.000
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 570 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs.- 221.830.185
PROGRAMA: 2.16.2 OG 570 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs.- 300.000.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 1.521.830.185**

CONSORCIO INTEGRADO DIMABEL (GRUPO INVENTIVA S.A.C.I./SEGEL LOGISTICA S.A. 2020

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.8.7 OG 570 30 Servicio de abastecimiento y Registro de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs.- 245.364.908
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 245.364.908**

CONSORCIO INTEGRADO DIMABEL (GRUPO INVENTIVA S.AC.I./SEGEL LOGISTICA S.A. 2021

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.8.7 OG 570 30 Servicio de abastecimiento y Registro de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs.- 245.364.907
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 245.364.907**

4. **<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 20/2019-2020-2021; para la "ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO PARA LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 304 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. **<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio Total (+IVA)
1	43211501-001	SERVIDOR TIPO 1	Unidad	Unidad	2	HP	USA	170.500.000	341.000.000
2	43201802-001	Storage TIPO 1	Unidad	Unidad	1	HP	USA	158.500.000	158.500.000
3	43222609-001	ROUTER FIREWAL	Unidad	Unidad	1	Fortinet	USA	16.850.000	16.850.000
4	26111501-008	Switch TIPO 1	Unidad	Unidad	2	Extreme	USA	20.300.000	40.600.000
5	26111501-009	Switch TIPO 2 DISTRIBUCION	Unidad	Unidad	4	Extreme	USA	9.650.000	38.600.000
6	43221806-9994	SFP BASE 1 GBIT	Unidad	Unidad	8	Extreme	USA	850.000	6.800.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 149/2019
*****

7	43221806-9994	SFP BASE 10 GBIT	Unidad	Unidad	4	Extreme	USA	1.600.000	6.400.000
8	26111501-011	RACK DE 42U	Unidad	Unidad	1	JF	Taiwan/China	15.080.000	15.080.000
9	43211601-007	CHAROLA PORTA EMPALME	Unidad	Unidad	3	TECHCOM	Taiwan/China	550.000	1.650.000
10	43222819-009	PATCH PANEL 12	Unidad	Unidad	4	NEW LINK	USA	600.000	2.400.000
11	43222819-009	PATCH PANEL 24	Unidad	Unidad	8	NEW LINK	USA	800.000	6.400.000
12	26111501-011	ORDENADOR DE CABLE 1U	Unidad	Unidad	14	JF Prysmian	Taiwan/China	140.000	1.960.000
13	26121607-001	FIBRA OPTICA	Unidad	Unidad	100	Draka	Italia/Brasil	25.000	2.500.000
14	39121004-019	UPS 2KVA	Unidad	Unidad	2	Eaton	USA/China	8.500.000	17.000.000
15	39121004-014	UPS 10KVA	Unidad	Unidad	1	Eaton	USA/China	38.000.000	38.000.000
16	43211508-001	PC de escritorio - Plantilla DNC002	Unidad	Unidad	10	HP	USA	6.000.000	60.000.000
17	43211509-001	Notebook Plantilla DNC002	Unidad	Unidad	5	HP	USA	9.000.000	45.000.000
18	45121504-002	Cámara Digital	Unidad	Unidad	10	Logitech	Suiza/USA	1.300.000	13.000.000
19	46151715-002	Lector de Huella Digital	Unidad	Unidad	10	CrossMatch	USA	1.300.000	13.000.000
20	43211711-002	PAD de Firmas	Unidad	Unidad	10	Evolis	Francia	2.300.000	23.000.000
21	43211711-001	Scanner	Unidad	Unidad	12	Fujitsu	Japón/China	1.900.000	22.800.000
22	43211701-001	Colector de datos, Lector de Código de Barra y QR	Unidad	Unidad	5	Honeywell	USA/China	9.000.000	45.000.000
23	81111810-001	Software Administrativo Y De Gerenciamiento De Trazabilidad De Armas, Municiones, Explosivos Accesorios Y Afines (Sid)	Unidad	Unidad	1	Inventiva	Paraguaya	947.020.000	947.020.000
24	43232402-001	Plataformas	Unidad	Unidad	1	Oracle	Estados Unidos	150.000.000	150.000.000
PRECIO TOTAL									**2.012.560.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 2.012.560.000.-) Guaraníes dos mil doce millones quinientos sesenta mil,** distribuyéndose para el pago en **(Gs 1.521.830.185.-) Guaraníes mil quinientos veinte y un millones ochocientos treinta mil ciento ochenta y cinco** para el Ejercicio Fiscal año 2019, para el Ejercicio Fiscal 2020 **(Gs 245.364.908.) Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos ocho y** para el Ejercicio Fiscal año 2021 **(Gs 245.364.907.)**

Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos siete.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau con Cuenta Corriente Nº 500098293.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

a) **La Orden de Compra**, será emitida en un plazo máximo de 15 días corridos, contados a partir de la firma del contrato, por la Giraduría del Comando de Defensa Interna a la empresa adjudicada.

b) **Lugar de entrega y local de Capacitación:** Dirección de Material Bélico (DIMABEL), sito en la **Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco; Teléf: 021 293-442**, en el horario de las 07:00 hs a las 12:00 hs y desde las 14:00 hs hasta las 17:00 hs. de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) **El plazo de entrega establecidas conforme a las Consideraciones de la secuencia de ejecución:**

Nº	DETALLES ESPESIFICOS	DETALLES DE MODULOS Y SERVICIOS	PLAZO DE ENTREGA	Año 2019
1	Entrega ,Ajuste y configuración	1. Módulo de Gestión de Importación de Armas de Fuego, Explosivos, Municiones, Productos Químicos, Artículos Pirotécnicos, Accesorios y Afines. **Obs: debe incluir Migración de datos alojado en la Base de Datos Actual (1,500,000 de registros de datos aproximados) de la DIMABEL a la nueva Base de Dato.**	**90 días hábiles**	MODULO 1 - Item 1: SERVIDOR TIPO 1,MODULO 1 -Item 2: Storage TIPO 1 **MODULO 1** - Item 3: ROUTER FIREWAL, Item 24: PLATAFORMA DE DESARROLLO SOFTWARE
		2. Módulo de Comercialización Armas de Fuego, Explosivos, Municiones, Productos Químicos, Artículos Pirotécnicos, Accesorios y Afines (todo en el SID).		
2	Entrega ,Ajuste y configuración	3. Módulo de Registro de Armas de Fuego (todo en el SID).	**60 días hábiles**	**Año 2020**
		4. Módulos de Armas de Fuego, Explosivos, Municiones, Productos Químicos, Artículos Pirotécnicos, Accesorios y Afines Incautadas por las Fiscalías para Guarda y Custodia en el Deposito Fiscal.		MODULO 2 - Item 4: Switch TIPO 1,MODULO 2 - Item 5: Switch TIPO 2 DISTRIBUCION,MODULO 2 - Item 6: SFP BASE 1 GBIT ,MODULO 2 - Item 7: SFP BASE 10 GBIT ,MODULO 2 - Item 8: RACK DE 42U,MODULO 2 - Item

				9: CHAROLA PORTA EMPALME,MODULO 2 - Item 10: PATCH PANEL 12,MODULO 2 - Item 11: PATCH PANEL 24,MODULO 2 - Item 12: ORDENADOR DE CABLE 1U,MODULO 2 - Item 13: FIBRA OPTICA,MODULO 2 - Item 14: UPS 2KVA,MODULO 2 - Item 15: UPS 10KVA.
3	Entrega ,Ajuste y configuración	5. Módulo de Comercialización de Materiales Explosivos y sus Accesorios (todo en el SID).	**60 días hábiles**	**Año 2021**
		6. Módulo de Facturación y Caja para la DIMABEL, que será integrado con los Módulos de Importación, comercialización y registro de armas (todo en el SID).		MODULO 3 - Item 16: Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 2 - Intermedia, MODULO 3 - Item 17: Notebook Tipo 2 - Intermedia, MODULO 3 - Item 18: Cámara Digital ,MODULO 3 - Item 19: Lector de Huella Digital ,MODULO 3 - Item 20: PAD de Firmas, MODULO 3 - Item 21: Scanner, MODULO 3 -Item 22: Colector de datos, Lector de Código de Barra y QR,
		7. Servicios de Web Service para la Interconexión de Datos y otros servicios.		

CAPACITACIÓN: Deberá ser realizada dentro de los primeros tres meses posteriores a la firma del contrato. Posterior a las capacitaciones se emitirán los Certificados a los participantes, una vez recibida la Nota que formaliza que las mismas han concluido, será emitida el Acta de Conformidad de Capacitación. Cantidad de técnicos para capacitación: 4 Personas.

d) **Plazo para Reemplazar los Bienes:** Dentro de los diez (10) días corridos contados desde la recepción de la Notificación del Rechazo. En caso de que algún equipo ya instalado que por causa de algún desperfecto deba ser retirado, la adjudicada deberá reemplazarlo por otro equipo igual o superior, en tanto es reparado el que presenta fallas.

e) **Inspecciones y Pruebas**

HARDWARE: Consiste en la verificación de la cantidad de los bienes recibidos conforme a la Orden de Entrega, y la inspección de los mismos a los efectos de comprobar que se ajustan a la oferta presentada y adjudicada, en cuanto a marca, modelo y especificaciones técnicas. Finalizadas las verificaciones y en caso que las mismas sean satisfactorias, se emitirá el Acta de Recepción correspondiente, en un plazo máximo de 15 días contados desde la Nota de Remisión, caso contrario se emitirá una Nota de Rechazo.

SOFTWARE: El proveedor deberá entregar una Nota que formalice el acto. Las pruebas consisten en la verificación del correcto funcionamiento de la solución instalada, y en caso de que la misma sea satisfactoria, se emitirá el Acta de Conformidad en un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de recepción por parte de la DTIC de la Nota que formaliza el acto y la entrega de los medios de instalación. En caso de que las pruebas no sean satisfactorias se emitirá una Nota de rechazo tomando el mismo plazo de la emisión del Acta.

Lugar de Inspecciones: Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la DIMABEL

e) En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones generales y especiales del contrato de adjudicación.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de bienes** para la recepción de los de bienes y servicios conexos adjudicados.

g) En caso de que los servicios realizados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán:

- *El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,*
- *El 3% del Impuesto a la Renta*
- *El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03*

<u>Presentación de Facturas:</u> El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la Líneas Presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019-2020-2021.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA

Se podrá otorgar anticipo financiero hasta el **VEINTE (20%)** del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **cinco** ***[05]*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: la Giraduría responsable de la Línea Presupuestaria ***Giraduria de la Dirección de Material Bélico: sito en sobre la Avenida Dr. Semidei c/Ruta Transchaco – Teléfono 021-293440/3***

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el ***a más tardar dentro de los treinta (30) días*** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. <u>CLAUSULA DECIMO CUARTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 149/2019
*****

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del 2019.

Sr. PEDRO DOMINGO YAMBAY FLORENTIN	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE